



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



**MANUAL DE MANEJO HUMANITARIO Y ÉTICO
PARA LAS POBLACIONES DE PERROS
URBANOS O EN CONDICIÓN DE CALLE**

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

Índice

<i>Instituto de Bienestar Animal</i>	03
<i>Introducción</i>	04
<i>Objetivos de un Programa de Control de la Población Canina</i>	05
<i>¿Cómo Llegan a las Calles?</i>	06
<i>Responsabilidades y Competencias</i>	07
<i>¿Qué es un Centro de Atención Canina?</i>	09
<i>Determinación de la Procedencia de los Perros</i>	11
<i>Marco Reglamentario</i>	12
<i>Cuestionamientos Éticos para el Manejo Poblacional</i>	13
<i>Medición del Tamaño Poblacional</i>	14
<i>Programas Multi-Factoriales</i>	15
<i>Difusión de la Cultura del Bienestar Animal y la Tenencia Responsable.</i>	16
<i>Consideraciones en los Manejos Éticos</i>	17
<i>Comité Articulado para el Bienestar Animal</i>	19
<i>Referencias Bibliográficas</i>	20

Instituto de Bienestar Animal

El Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, cuya titular es la Maestra Beatriz Manrique Guevara.

El IBA, como también es conocido este Instituto, fue creado como un órgano vinculatorio, entre la ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y los entes gubernamentales, municipales, sociales, los centros de enseñanza y la comunidad en general. Cuyo eje rector es difundir y permear en la sociedad poblana la cultura del bienestar animal, la tenencia responsable, la protección y el trato ético y respetuoso, procurando en todo momento abatir los índices de maltrato y crueldad hacia los animales.

Somos el primer Instituto de Bienestar Animal en el país, que cuenta con una Clínica de Bienestar Animal, dedicada de manera integral, a la atención médica veterinaria, clínica, quirúrgica, conductual y de rehabilitación, para los perros y gatos que se encuentran cursando un proceso legal, por haber sido víctimas de actos de crueldad.

Dentro de las acciones torales del IBA, se encuentran todas aquellas vinculatorias intermunicipales e interinstitucionales para la conocimiento, sensibilización y aplicación de la ley de bienestar animal, a través de la creación de reglamentos y estrategias apegadas a estándares internacionales de bienestar

animal. La difusión de la cultura de la ciencia del Bienestar Animal a todos los niveles educativos, a través de charlas, talleres y actividades lúdicas, seguimiento a las denuncias interpuestas por los ciudadanos en casos de crueldad y maltrato. Así como la actualización y creación de políticas públicas en materia de bienestar animal, salud, seguridad, trato humanitario, respetuoso, ético y empático, en beneficio de la sociedad, los animales y el Medio ambiente en el cual coexistimos.



Introducción

A nivel nacional se vivió, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, un aumento en el abandono de animales de compañía, como resultado del desconocimiento, tanto de la pandemia en mención, como de una deficiencia en la tenencia y la responsabilidad.

Varios estudiosos de las poblaciones, y organizaciones como la Panamericana de Salud, han observado desde hace varios años que los animales en condición de calle, a quienes la misma OPS llama: **PERROS DE DUEÑOS IRRESPONSABLES**, se están convirtiendo no sólo en un tema delicado de salud pública y seguridad, sino que, si el abandono, la falta de cuidado, urge al trabajo coordinado entre las diferentes instancias públicas y privadas, así como de la colaboración de los ciudadanos.

Sin duda, el problema no es sólo el número de animales en condición de calle, a esto se deberá de sumar, la reproducción, la búsqueda de recursos como agua, comida y resguardo, así como las modificaciones conductuales relacionadas con estrés, ansiedad y miedo que pudieran provocar conductas agresivas y desencadenar en agresiones y muerte, tanto en animales como para las personas que les rodean.

Uno de los factores que deberán ser considerados, además de lo antes expuesto, será el riesgo potencial de sobrepoblación, dado que los animales, al ser de conducta social,

buscan convivir en grupos, lo que desencadena en peleas, montas y partos, pero también en enfermedades de transmisión sexual como el Tumor Venero Transmisible, mejor conocido como TVT.

Por ello, la **Organización Mundial de Sanidad Animal**, mejor conocida por sus siglas en francés la **OIE**, también reconoce a esta población animal, con un carácter prioritario de atención para la salud humana, por lo que una de las tareas principales para los entes responsables, será el abatir no solamente el abandono, sino también, el generar protocolos de prevención para enfermedades de riesgo zoonótico, como fecalismo, enfermedades virales, mordeduras, ataques y en particular, no descuidar enfermedades como la rabia. Siempre con un enfoque ético, respetuoso, y en apego al Bienestar Animal, en la búsqueda de no causar ningún tipo de sufrimiento a los animales, así como el de considerar la estabilidad poblacional.

Por ello el **Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla**, propone llevar acciones locales, siempre con un enfoque global, donde se diseñen, apliquen y generen, acciones e investigaciones acordes a las necesidades de nuestro Estado. Enfocándonos en salud humana, a través de la salud animal, impactando de manera positiva al medio ambiente en el cual coexistimos, sin duda fomentar el enfoque de **UNA SOLA SALUD**.

Irma Gómez Castañeda

MVZ. M en ECVBA.
Directora General

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla



Objetivos del Manual de Manejo Humanitario y Ético para la Población de Perros Urbanos o en Condición de Calle



Los objetivos principales en los que se deben fundamentar programas de este tipo deberán incluir de manera prioritaria

- 1 Valoración y mejora el estado de salud y bienestar de la población de perros en las zonas identificadas.
- 2 Fomentar entre los pobladores de la zona identificada, la cultura del respeto, la corresponsabilidad y de la tenencia responsable.
- 3 Difundir la importancia de la medicina preventiva de los animales, para mantener la salud de los pobladores, minimizando el riesgo de enfermedades.
- 4 Controlar y erradicar, todos aquellos padecimientos observados y diagnosticados, que se puedan convertir en un riesgo para la salud humana.
- 5 Evitar a toda costa, los daños que se puedan generar al medio ambiente, a personas o a otros animales
- 6 Fomentar un manejo respetuoso, sin presencia de maltrato o crueldad animal.
- 7 Difundir las legislaciones referentes al cuidado, tenencia, protección y Bienestar animal vigentes en el estado y municipio.



¿Cómo Llegan a las Calles?



México es el país con mayor población de perros en Latinoamérica, según datos (pre-pandemia) de la Secretaría de Salud Federal, existen alrededor de 22 millones de perros, de los cuales se calcula que el 30% de ellos tiene propietario, el 30% es comunitario y el 40% está en la vía pública, los mal llamados perros "callejeros".

Se estima que a nivel nacional se recogen aproximadamente 600 toneladas de excremento al día, esto particularmente de áreas conurbadas, dejando fuera zonas rurales o donde el conteo se convierte en una labor complicada.

Aunado a esto, el tema de salud de estos animales, es preocupante, no solo por aquellos que se encuentran transitando en vía pública, y corren el riesgo de lesiones además, se tienen registradas diversas enfermedades que los humanos tienen riesgo de contraer a través del contacto con perros sin ningún tipo de medicina preventiva. Entre las enfermedades más comunes en los animales en condición de calle podemos mencionar: sarna, cuadros respiratorios y virales.

Por ello desde 1994, la Organización Panamericana de la Salud cambió el nombre de perro callejero a "perro de dueño irresponsable", dado que la mayoría de estos perros, llegan a la vía pública como consecuencia de unos propietarios que ya no los quieren en sus casas, porque han dejado de ser pequeños, tiernos o graciosos, o porque se dieron cuenta que no pueden asumir los gastos que implica su cuidado.



Responsabilidades y Competencias

Referente a la distribución de competencias y a la coordinación entre autoridades, el Artículo 7 de la Ley de Bienestar Animal, faculta que son autoridades competentes las siguientes:

**La Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

La Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Salud

Los Ayuntamientos.



Facultades

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento territorial

- Formular la política estatal en materia de bienestar animal, conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre, mismas que deberán ser acordes con la política nacional en la materia.
- Promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla.

Secretaría de Salud:

- Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, sin perjuicio de la competencia que corresponda a autoridades de orden federal o municipal, en términos de la normatividad aplicable.





Ayuntamientos:

- *Controlar y atender los problemas asociados con animales que representen un riesgo o daño para la salud, seguridad y bienestar de las personas o sus bienes.*
- *Destinar el presupuesto suficiente para establecer y garantizar el correcto funcionamiento del o los Centros de Atención Canina que determinen; los cuales deberán contar con espacios dignos y de uso exclusivo para desarrollar sus actividades, contar con la supervisión de un médico veterinario para asegurar el bienestar de los animales que, por las causas previstas en la presente ley se encuentren dentro de los mismos; además de cumplir con las medidas de seguridad, higiene y normas oficiales que correspondan.*
- *Prevenir y controlar los casos relacionados con maltrato animal e infracciones relacionadas con tenencia responsable, cría, venta de animales, atención médica, albergues, adiestramiento, deportes y espectáculos públicos.*

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

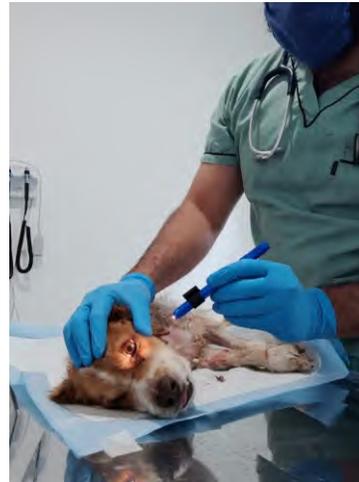
- *Fomentar y promover la cultura cívica de protección, responsabilidad, adopción, respeto, trato humanitario y bienestar animal, en coordinación con los sectores público, privado y social.*
- *Diseñar programas de educación y capacitación en materia de protección, trato humanitario y bienestar animal, en coordinación con las autoridades competentes, así como de programas de educación no formal con el sector social, privado y académico.*
- *Desarrollar y promover programas para el entrenamiento y capacitación continuos del personal que intervenga en el manejo de animales.*
- *Fomentar la creación de Centros de Atención Canina por parte de los ayuntamientos y coadyuvar para que en su funcionamiento se observe lo dispuesto por esta ley y su reglamento.*



¿Qué es un Centro de Atención Canina?

Son los establecimientos de servicio público, a cargo de los Ayuntamientos, o en su caso sus proveedores o concesionarios, que lleven a cabo de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- Programas de prevención y control de la rabia en perros y gatos, toma de muestras para diagnóstico, y jornadas de vacunación antirrábica;
- Captura humanitaria de perros y gatos en la calle o abandonados;
- Recolección en vía pública de animales enfermos o lastimados, así como la disposición de cadáveres;
- Atención de reportes ciudadanos referentes a animales que representen un riesgo para la salud pública, el bienestar de las personas o de otros animales, y proporcionar primeros auxilios a personas agredidas para su inmediata remisión a las unidades de salud, y
- Esterilización quirúrgica, consultas médico veterinarias de perros y gatos y sacrificio humanitario de animales por el sufrimiento que padezcan conforme a Ley, y normas aplicables.





Es de vital importancia coadyuvar en la generación y conocimiento en la materia por parte de las autoridades, para crear un programa de manejo en la población de perros, apegada a las normatividad y a la Ley de bienestar animal del estado de Puebla.

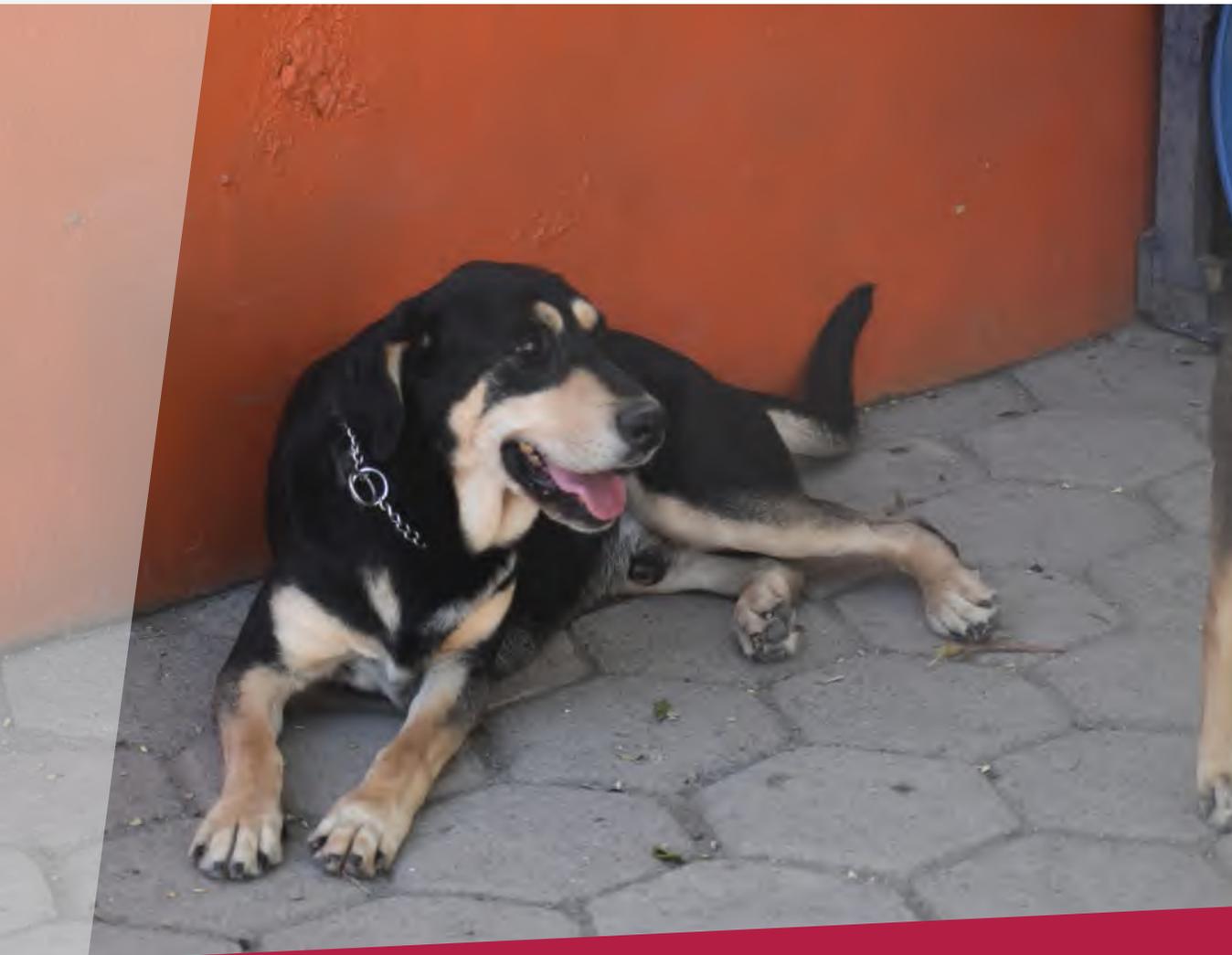
El Instituto de Bienestar Animal, trabajará en colaboración con los interesados para la creación de un comité, el cual deberá de contar con integrantes de las autoridades municipales, expertos en las áreas relacionados, médicos veterinarios, expertos en ecología, sanitaristas, organismos de salud pública, medio ambiente, así como la participación activa de las ONG´s y de los ciudadanos.



Determinación de la Procedencia de los Perros

El primer punto para determinar el manejo adecuado, será el relacionado con la procedencia o área donde se encuentran los animales, así como si cuentan con un responsable o si son considerados animales urbanos, asilvestrados o ferales. Para ello vale la pena considerar algunas de las características:

- Perros errantes con propietario
- Perros abandonados o de dueño irresponsable.
- Cachorros asilvestrados resultantes de la reproducción sin control de los animales urbanos.
- Perros sin propietario, que se reproducen indiscriminadamente y se han adaptado al entorno.
- Animales en zonas de tiraderos,





Marco Reglamentario

En este sentido, es fundamental el realizar no solo un trabajo cualitativo, sino cuantitativo para brindar un manejo adecuado, para ello, las autoridades puedan establecer estrategias y programas eficaces de control poblacional en apego a las legislaciones correspondientes, las normas oficiales y al Bienestar Animal, contemplando la aplicación de los siguientes elementos:

- Identificación de los animales.
- Brindar medicina preventiva.
- Proporcionar la atención veterinaria básica (protocolos de esterilización, quirúrgica o química).
- Identificación de aquellos perros peligrosos o que presenten conducta agresiva.
- Supervisión de aspectos ambientales para descartar en la periferia, mataderos, vertederos, u otros depósitos de desechos, que puedan atraerlos.
- Generar una reglamentación interna sobre animales urbanos, vagabundos, abandonados o "de perros de dueños irresponsables"
- Alianzas público-privadas-ONG;



Cuestionamientos Éticos para el Manejo Poblacional

La problemática presentada en las sobrepoblaciones animales en condición de calle o con riesgo de feracidad es un tema multifactorial, que genera no solo riesgo de enfermedades en los animales, sino que además afecta su entorno y conducta, dado que los procesos de adaptación son difíciles y deben intentar adaptarse, a veces son éxito a estas condiciones, por lo que la falta de sensibilización en la sociedad, genera decisiones apresuradas, erróneas y crueles, como el envenenamiento masivo de animales. Estas a menudo emplean métodos inhumanos para acabar con su vida, sin supervisión alguna por parte de un médico veterinario, Y sin apego a las normas oficiales, lo que ocasionan un gran sufrimiento a quien lo padece.

Es importante enfatizar, que muchos de esos animales son comunitarios, es decir que a diferencia de la percepción popular no solo tiene un "dueño", tienen varios, pero tristemente, ninguno de ellos puede ser catalogado como un tenedor responsable, limitándose si bien les va, a medio alimentarlos, pero sin brindarles un refugio adecuado y permanente, mucho menos proporcionarles una adecuada medicina preventiva o proveer el riesgo de que preñen o queden restantes por las condiciones en las que se encuentran.

Por ello es fundamental la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades para

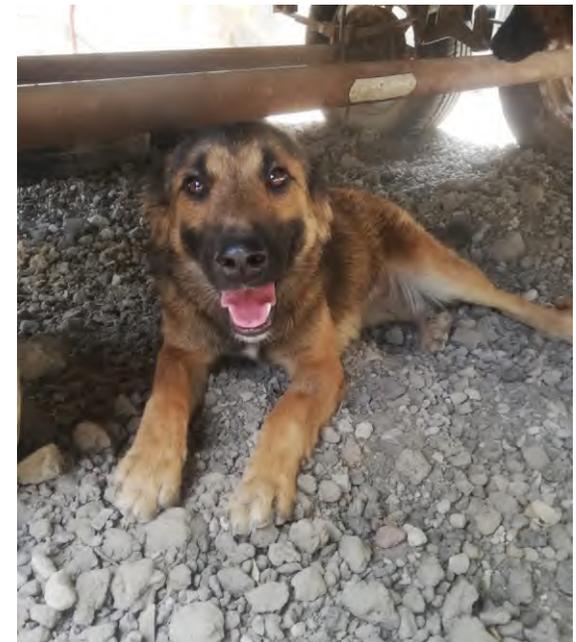
erradicar este tipo de manejos alejados del bienestar, provocando riesgos tanto de salud como de seguridad

Así como una planeación estratégica de estos manejos, dado que en caso de no hacerlo, es probable que se registre un cambio negativo y de sustitución en los hábitos de las poblaciones de perros en las condiciones antes mencionadas, por ejemplo el reemplazo inmediato de aquellos perros que súbitamente "desaparecen" después de este método no estructurado, o que se hagan manejos poblacionales, pero sin ningún control profiláctico de los procesos reproductivos de la población. Lo que ha quedado observado en comunidades donde, se realiza una "erradicación de la supuesta población problemática de manera total y en un periodo corto, TODA la población es sustituida por un nuevo grupo de perros, sin vacunas, con un alto riesgo de enfermarse, de ser portadores sanos o de la aparición de un descontrol reproductivo.

Por lo que los pasos ideales para controlar de forma humanitaria la sobrepoblación y los riesgos de presentación de enfermedades, deberá estar encaminados a la búsqueda de la mejora e implementación del bienestar animal,:

- Implementar programas de vacunación antirrábica
- Esterilización de la población dividido en tres etapas:

- Etapa 1 Machos mayores a 3 meses
- Etapa 2 Hembras, mayores a 3 meses
- Etapa 3 Perros recuperados, post parto y nuevos ingresos.
- Implementación de una zona de manejo segura para medicina preventiva y cirugía
- Capacitación para el personal participante en la implementación del programa.





La elección del método para evaluar el tamaño de la población de perros a intervenir dependerá de la zona de evaluación, la movilidad, así como la restricción de entradas y salidas de los animales en cuestión.

Dicha contabilización, deberá de estar dividida en subpoblaciones de acción, por ejemplo machos reproductores, machos cachorros, hembras reproductoras, hebras cachorras, hembras gestantes, características conductuales de cada una.

Por otra parte, se deberá de considerar también, los grupos, su concentración y distribución en el área a evaluar. La cercanía con alguna población, urbanización, carretera o vía rápida, así como corroborar si se cuenta con algún censo actualizado que permita establecer el número de esos perros que cuenta con un "responsable" de su cuidado, sin el, así como el cociente de perros/personas en la zona.

Cuando la población de perros sea difícil de determinar, será necesario la utilización de métodos alternos por imagen, lo que nos permitirá medir hábitos alimentarios, de sueño, así como la determinación de hábitos nocturnos o diurnos para la aplicación del marcaje de control.

Las áreas previamente delimitadas y definidas como camino de paso o de descanso, permitirán facilitar la visibilidad y hacer un

Medición del Tamaño Poblacional

recuento de los perros en la zona, facilitando la obtención de información del tamaño poblacional, pero también dependerá de los patrones de actividad de los perros y de las poblaciones aledaños.

El recuento visual directo es más confiable, cuanto más pequeña y restringida es la población de perros a medir.

En general se consideran a los métodos de marcaje directo y de recaptura en espacios determinados son los más fiables, pero solo cuando son cumplidas todas las consideraciones, como la mortalidad, el desplazamiento, los nuevos miembros del grupo, etc.



Programas Multi-Factoriales

Los programas diseñados para abordar la problemática de los perros urbanos, comunitarios o incluso con riesgo de feralidad, generalmente se enfoca a aquellos procesos que permitan un compromiso a largo plazo, por lo que una planeación a corto plazo o con resultados no fundamentados esta destinada al fracaso o a la reparación del problema.

Por lo tanto, se debe planificar, en acompañamiento de las autoridades competentes, tanto técnica como científica, para la implementación adecuada, de un programa de este tipo.

La determinación de los diversos componentes a considerar, nos ayudarán a implementar de manera eficiente las acciones para conseguir un correcto control de la población, así como la planeación y el o los recurso destinado para este fin.

A pesar de los antes mencionado, es indispensable el recopilar todos los datos, sobre la efectividad de cada componente según se recopilen, dado que la información generada también podrían variar para su ejecución.

En este sentido, será importante mantener a la comunidad, a los ciudadanos y a los trabajadores al tanto de los pasos a realizar, con la intención de que las acciones no se distorsionen y que lejos de ello, se conviertan en

participes y observadores del manejo adecuado y en apego a los estándares de Bienestar Animal.

Para la implementación adecuada y eficaz de estos programas, deberá de considerar la creación de un comité para su seguimiento, que permita la identificación de los problema satélites y de fondo, así como el diseño e implementación del programa.



Difusión de la Cultura del Bienestar Animal y la Tenencia Responsable

El bienestar animal es un tema con múltiples dimensiones, tanto científicas, como éticas, económicas, culturales, sociales, religiosas y políticas. Se trata sin duda, de un asunto de interés público pero de aplicación técnica, que requiere en todo momento de la participación de los diversos sectores, convirtiéndose en una prioridad del gobierno del estado de Puebla a través de su eje rector en la materia: El Instituto de Bienestar Animal.

Por ello, el conocimiento del bienestar animal para su correcta aplicación, será dependiente de su difusión, sensibilización, comprensión y conocimiento de la importancia del trato humanitario y respetuoso de los animales, en concordancia con el medio ambiente en el que coexistimos, con el fin de controlar, de una manera humanitaria y ética, las poblaciones de perros.



Consideraciones En El Manejo

Control reproductivo

El control de la reproducción canina evita el nacimiento de cachorros de manera indiscriminada, con altos índices de enfermedades, accidentes y muertes. Los métodos adecuados y recomendables de control reproductivo, exigen la presencia de un médico veterinario titulado, para que sea quien realice o supervise los procedimientos médicos y quirúrgicos a realizarse.

Los métodos quirúrgicos de control para la reproducción en perros son:

- a) esterilización quirúrgica;
- b) esterilización química;
- c) anticoncepción química;
- d) separar a las hembras en celo de los machos no esterilizados.

La esterilización quirúrgica debe ser realizada por un médico veterinario, que empleará todos aquellos fármacos, anestésicos y analgésicos adecuados.

Todo producto químico o medicamento utilizado con fines de control reproductivo deberá presentar, de forma probada, los adecuados niveles de inocuidad, calidad y eficacia y será utilizado con apego a las instrucciones del fabricante y a la normativa de la Autoridad Competente.

Captura y manipulación

Para la captura sólo se deberá de recurrir a materiales que ayude a manipular a los animales sin causarles dolor, estrés o sufrimiento.

Los perros capturados, podrán ser devueltos a un responsable, en caso de ser requerido, con la intención de fomentar el cuidado correcto de la salud de los mismos, además de brindarle una charla sobre la tenencia responsables, beneficios y las posibles sanciones en caso de incumplimientos.

Antes de su adopción o resguardo temporal, las autoridades involucradas, deberán realizar la esterilización de los perros como medida de control de la población.

Es importante considerar la implementación de un servicio o convenio, con un médico veterinarios para proveer de servicios asequibles a los animales rescatados, como vacunación antirrábica, esterilización, etc.

Consideraciones:

- Dar a conocer el programa de control a la sociedad local antes de su arranque.
- Brindar la capacitación al personal interviniendo tanto para el marcaje e identificación, como para el transporte,

recolección, cirugía y re-introducción.

- Utilizar métodos humanitarios y éticos para la captura y transporte de los animales.
- Instituir controles sanitarios básicos, como la inmunización antirrábica.
- Conocer la conducta normal y anormal de los perros de manera individual y grupal.

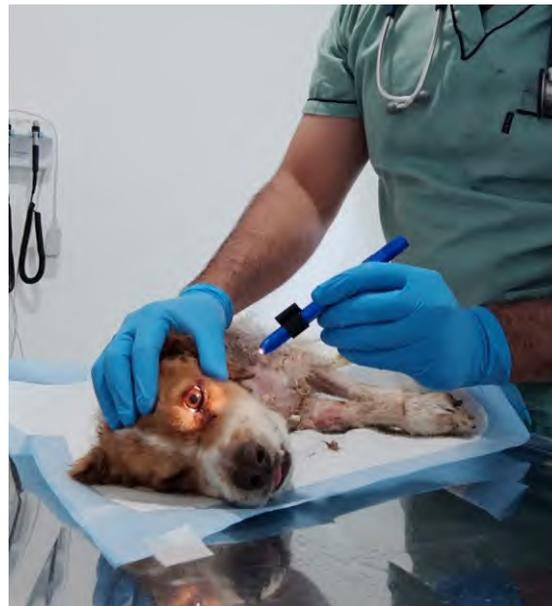
Es probable que los perros capturados, sean demasiado numerosos, para un programa de adopción. Por lo que Si la única alternativa es la Muerte humanitario o profiláctica de esos animales, habrá que proceder en todo momento en apego a las normas y leyes correspondientes.





Muerte humanitaria

Cuando se realice la muerte humanitaria, se deberá de dar observancia a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, privilegiando el manejo y supervisión por uno o varios médico veterinarios, con expertise en el uso de los métodos humanitarios más rápidos, compasivos e indoloros, es importante reducir a su mínima expresión, el estrés, la ansiedad y el dolor, asegurándose de que todos aquellos involucrados, han recibido la capacitación adecuada.



Valoraciones:

- *Tamaño de la población, para la medición deberá de haber sido dividida en subpoblaciones, mencionadas en capítulos previos.*
- *Nivel de bienestar de los perros en la población considerada (parámetros relativos a la condición física, estado de la piel y eventuales heridas, cojera, etc.) y a resultados del programa (si las intervenciones exigen manipular directamente a los perros, también se evaluarán las condiciones de bienestar así como de la posibilidad de seguimiento y atención médica por parte de un responsable);*
- *Prevalencia o riesgos de enfermedades zoonóticas.*
- *Medición de la Tenencia responsable de los animales para medir los parámetros como la mentalidad y el nivel de comprensión de los propietarios.*



Comité Articulado para el Bienestar Animal

El COMITÉ ARTICULADO PARA EL BIENESTAR ANIMAL que tiene como principal objetivo incrementar el conocimiento científico, técnico y práctico a través de la capacitación, seguimiento e implementación de capacitaciones, a todos los involucrados en el manejo de poblaciones de perros urbanos y sus derivados, que contribuyan a elevar los niveles de bienestar en los animales, mejorando su salud y la de su entorno.

Este es creado con el objetivo de ser una estructura cooperativa y de capacitación entre los diferentes sectores e instituciones, de manera que las personas a cargo del manejo, puedan adquirir experiencias, generando nuevas habilidades con respecto al manejo ético y humanitario de las poblaciones.

Este comité también logrará generar estrategias para la instauración de programas para el control de la población, enfatizando en la inversión económica y de capital humano por parte del área requirente.

La constitución de este comité, forma parte del trabajo articulado que impulsa la SMADSOT a través del Instituto de Bienestar Animal, sumando y coordinando acciones, investigaciones y experiencia en pro del Bienestar Animal.



Referencias Bibliográficas

J. Hughes, D.W. Macdonald (2013) A review of the interactions between free-roaming domestic dogs and wildlife. *Biological Conservation*. 157, pp. 341-35.

Morters, M., Bharadwaj.S., Whayc. H., Cleaveland.S., Damriyasa. I & Wood. J. (2014) Participatory methods for the assessment for the ownership status of free-roaming dogs in Bali, Indonesia, for disease control and animal welfare. *Preventive Veterinary Medicine*. 116(1-2) pp 203-208.

Kaare, M., Lembo, T., Hampson, K., Ernest, E., Estes, A., Mentzel, C. & Cleaveland, S. (2009) Rabies control in rural Africa: evaluating strategies for effective domestic dog vaccination. *Vaccine* 27, pp. 152–160.

Butler, J.R.A., Bingham, J., (2000) Demography and dog- human relationships of the dog population in Zimbabwean communal lands. *Veterinary Record* 147, pp. 442–446.

Morters. M et al (2014) The demography of free-roaming dog populations and applications to disease and population control. *Journal of Applied Ecology*. 51 pp. 1096-1106.

Cleaveland, S., Kaare, M., Tiringa, P., Mlengeya, T. & Barrat, J., (2003) A dog rabies vaccination campaign in rural Africa: impact on the incidence of dog rabies and human dog-bite injuries. *Vaccine* 21(17-18), pp. 1965–1973.

World Animal Protection (2013) Controlling rabies. One humane solution, three reasons why. http://www.worldanimalprotection.org/sites/default/files/int_files/controlling_rabies-one_humane_solution.pdf (accessed on 3 December 2014).

Cleaveland. S et al. (2014) The changing landscape of rabies epidemiology and control. *Journal of Veterinary Research*. 81(2) 8 pages. doi:10.4102/ojvr.v8i2.731

International Companion Animal Management Coalition (2008) Humane dog population management guidance. http://www.icam-coalition.org/downloads/Humane_Dog_Population_Management_Guidance_English.pdf (accessed on 20 October 2014).

Beck, A. (2013) The Human-Dog Relationship: A tale of Two Species IN: C.N.L. Macpherson. C. et al. (Eds) *Dogs, Zoonoses and Public Health*. CABI Publishing.

Hiby, E. (2013) Dog Population Management IN: C.N.L. Macpherson. C. et al. (Eds) *Dogs, Zoonoses and Public Health*. CABI Publishing. Pp 177-204. 1-12

Turner. D., Waiblinger. E. & Meslin. F. (2013) Benefits of the Human-Dog Relationship IN: C.N.L. Macpherson. C. et al. (Eds) *Dogs, Zoonoses and Public Health*. CABI Publishing. Pp 13-23.

OIE (2014) Terrestrial animal health code – Chapter 7.7 Stray dog population control. http://www.oie.int/index.php?id=169&L=0&htmfile=chapitre_aw_stray_dog.htm

Compilación y redacción de textos: Dra. MVZ. Irma Gómez Castañeda

Diseño Editorial: LDG Julio César Arriola Christy



Directorio

C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

C. Beatriz Manrique Guevara

Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

C. Irma Gómez Castañeda

Directora General del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

C. Julio César Arriola Christy

Director de Difusión de Cultura de Bienestar Animal

C. Eduardo Lagunes Huerta

Director de Protección a los Animales, Asesoría y Orientación

C. Citlali Cerecedo Luján

Directora de Participación Social





Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

IBA
Instituto de
Bienestar Animal